

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 0 0070729

Al 31 de DICIEMBRE de 1 997

Expediente No. 26535-85

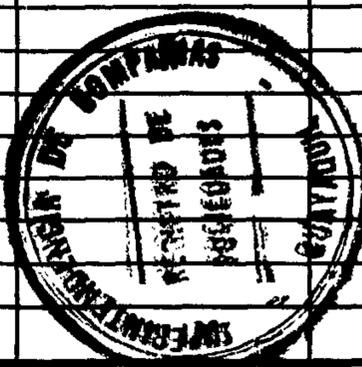
TOTAL CAPITAL SOCIAL 50'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990771685001	RAZON SOCIAL CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS CUEREX C.A
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos //	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 1	Acciones o Participaciones 2	
					No.	VALOR TOTAL
1	MAYO VILASECA CARLOS	ECUATORIANO	0902571288	69 %	34.500	34'500.000,00
2	mallo jaramillo Juan	ECUATORIANO	0100731736	5 %	2.500	2'500.000,00
3	MAYOVIL C. LTDA.	ECUATORIANA	0991022538001	20 %	10.000	10'000.000,00
4	PAULSON GOMEZ JOSE A.	ECUATORIANO	0902273119	0.1%	50	50.000,00
5	GORDON CATHERINE DE MAYO	NORTEAMERIC.		5.9%	2.950	2'950.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



27 JUN 1998

Certifico que la información es correcta

50'000.000,00

[Firma]
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, AGOSTO 24 DE 1.998
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL